DIPUTACIÓN PERMANENTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen, la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2013, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La propuesta de referencia fue recibida en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, determinándose proceder a su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público.

Así también, cabe señalar que esta Diputación Permanente tiene atribuciones para dictaminar sobre los asuntos que admita durante los períodos de receso, exceptuando aquellos inherentes a la Comisión Instructora o a las Comisiones Especiales, así como tampoco los relacionados con reformas a la Constitución Política local, según lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2013**.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es facultad y obligación del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, proponer al Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, lo cual por entrañar situaciones jurídicas para los propietarios y detentadores de predios en la jurisdicción territorial del municipio



citado, se presenta a través de una propuesta que por su naturaleza, en virtud de preveer situaciones jurídicas para determinadas personas, es sujeta al trámite legislativo ordinario de una Iniciativa de Decreto para los efectos parlamentarios correspondientes.

IV. Análisis del contenido de la Propuesta.

En principio, es menester destacar que en uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento del Municipio de **Reynosa**, Tamaulipas, mediante Oficio número SAY-4568/2012 de fecha 6 de septiembre del año en curso, presentó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2013**.

Asimismo, el Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el citado precepto constitucional fracciones II párrafo primero y, IV párrafo tercero, así como en el correlativo artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 6 de septiembre del actual, acordó la citada propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En ese mismo contexto, los artículos 49 fracción II y 107 del Código Municipal, así como los artículos 15, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para iniciar decretos, el



establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral para los Ayuntamientos del Estado respectivamente. En este último dispositivo legal citado, se explica el sistema de valuación y líneas de trabajo que deberán seguir las autoridades en la materia, así como los procedimientos para la formulación, establecimiento y actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores y coeficientes de demérito o incremento y que sirven de base para la determinación del valor catastral de los predios ubicados en su jurisdicción territorial.

Ahora bien, el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa.

El presente estudio y análisis de la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2013, planteado por el Ayuntamiento multicitado, implica el despliegue de una de las fases que conforman el proceso legislativo ordinario en el Estado, en este caso, la emisión del dictamen correspondiente para su posterior discusión y votación en el Pleno.



Coincidiendo con el criterio anteriormente señalado, es que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, determinó no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de demérito o incremento, ni incrementar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirá a partir del 1 de enero del año 2013, de tal manera que la propuesta que acordó y propuso la Junta Municipal de Catastro, misma que fue debidamente aprobada por el H. Cabildo, como se advierte de las constancias que acompañan a la Iniciativa, coincide en sus términos con los valores contenidos en la del ejercicio fiscal 2012.

De lo hasta aquí expuesto, se concluye que la pretensión del Ayuntamiento solicitante, es contar para el ejercicio fiscal 2013, con el instrumento jurídico básico para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su circunscripción territorial, cuidando no lesionar la economía de los contribuyentes, ni afectar los índices de recaudación del municipio.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2013**.

Cabe mencionar, que para esta Dictaminadora, no pasa desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre



el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria.

No pasa por alto de la Diputación Permanente que suscribe el presente Dictamen, que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito en tiempo y forma, de conformidad con la disposición establecida por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, circunstancia que hace constar el respeto pleno en la observancia de esta ley por parte de esa Administración Municipal.

Finalmente, esta Diputación Permanente, encuentra en lo general y en lo particular procedente la acción legislativa planteada por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, toda vez, que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria, recayendo entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales.

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos la Diputación Permanente, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2013**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A. TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por **m**² expresados en pesos según su ubicación:

\sim	. 4	•
711	11	•
ZU		

			2013
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
1	01	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Guadalupe Victoria Bravo	\$550.00
	02	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Pvda. Puente Internacional Guadalupe Victoria	\$1,105.00



03	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Colon Revolución Terán	\$1,105.00
04	J.B. Chapa Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Pascual Ortiz Rubio Ocampo	\$1,655.00
05	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Aldama Revolución Guadalupe Victoria Bravo	\$2,205.00
06	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Ocampo Canales	\$2,205.00
07	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Álvaro Obregón Emilio Portes Gil Pvda, Puente Internacional	\$2,205.00
08	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Canales J.B. Chapa	\$2,755.00
09	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles)	\$2,205.00



	Álvaro Obregón	
	Vicente Guerrero	
09	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
10	Medardo González	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Libramiento Luis Echeverría	
	Vicente Guerrero	
	Emilio Portes Gil	
11	Col. Del Prado	\$2,205.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Vicente Guerrero	
	Pedro J. Méndez	
	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
12	Col. Del Prado	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Vicente Guerrero	
	Pedro J. Méndez	
	Libramiento Luis Echeverría	
	Emilio Portes Gil	
13	Col. Prado Sur	\$2,205.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Pedro J. Méndez	
	Colon	
	Emilio Portes Gil	
	Pascual Ortiz Rubio	
14	Col. Prado Sur	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Pedro J. Méndez	
	Colon	
	Elpidio Javier	
	Emilio Portes Gil	
15	Col. Prado Sur	\$1,655.00
	(Ubicado Dentro De Las Calles)	
	Colon	
	Luis Echeverría	



Emilio Portes Gil	
Fracc. Del Rio	\$1,655.00
Villas Del Prado	\$1,105.00
Plaza Rio Grande	\$2,755.00
Sepúlveda	\$315.00
La Herradura	\$315.00
La Curva	\$1,105.00
Unidad Y Progreso	\$1,105.00
Ferrocarril Oriente II	\$275.00
Corredores Comerciales	
Aldama Entre Allende (Virreyes) Y Bravo	\$2,755.00
Allende (Virreyes) Entre Aldama Y Canales	\$3,860.00
Allende Entre Canales Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
Bravo Entre Aldama Y Francisco I. Madero	\$2,205.00
Canales Entre Morelos Y Clon	\$3,860.00
Canales Entre Zaragoza Y Morelos	\$3,310.00
Canales Entre Allende Y Zaragoza	\$3,860.00
Canales Entre Aldama T Allende	\$2,755.00
Colon Entre Emilio Portes Gil Y P. Ortiz Rubio Colon Entre Guadalupe Victoria y González	\$3,860.00
Ortega	\$2,205.00
Colon Entre P. Ortiz Rubio Y Terán	\$3,310.00
Colon Entre Terán Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
Ferrocarril Entre Juárez Guadalupe Victoria Francisco I. Madero Entre Guadalupe Victoria Y	\$2,755.00
Bravo Francisco I. Madero Entre J.B. Chapa Y	\$2,205.00
Guadalupe Victoria Guadalupe López Velarde Entre E. Portes Gil Y	\$3,860.00
Colon Guadalupe Victoria Entre Allende Y Revolución	\$3,860.00
(Ferrocarril)	\$3,310.00
Guerrero Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
Guerrero Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
Guerrero Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
Hidalgo Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
Hidalgo Entre Allende Y Zaragoza	\$4,410.00
Hidalgo Entre Colon Y Revolución (Vías Del	\$3,310.00



FFCC)	
Hidalgo Entre Francisco I. Madero Y Colon	

rildaigo Eritio i rariologo I. Madoro I Golori	Ψ1,110.00
Hidalgo Entre Zaragoza Y Francisco I. Madero	\$5,515.00
Issasi Entre Allende Y Zaragoza	\$2,755.00
J.B. Chapa Entre Aldama Y Colon	\$2,755.00
Juárez Entre Aldama Y Zaragoza Juárez Entre Colon Y Revolución (Vías Del	\$3,310.00
FFCC)	\$2,205.00
Juárez Entre Francisco I. Madero Y Colon	\$3,310.00
Juárez Entre Morelos Y Francisco I. Madero	\$4,410.00
Juárez Entre Zaragoza Y Morelos	\$5,515.00
Lázaro Cárdenas Entre Zaragoza Y Ortiz Rubio	\$3,860.00
López Velarde Entre Colon Y Emilio Portes Gil	\$3,860.00
Miguel Alemán Entre Emilio Portes Gil Y Victoria	\$3,310.00
Miguel Alemán Entre Victoria Y Allende	\$3,860.00
Matamoros Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
Matamoros Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
Matamoros Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
Morelos Entre Juárez E Hidalgo	\$5,515.00
Morelos Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz	\$4,410.00
Morelos Entre Ocampo Y Juárez	\$3,860.00
Corredores Comerciales	
Morelos Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
Ocampo Entre Aldama Y Zaragoza	\$3,860.00
Ocampo Entre Morelos Y Colon	\$2,205.00
Ocampo Entre Zaragoza Y Morelos Pedro J. Méndez / Lib. Luis Echeverría Y Elpidio	\$3,310.00
Javier	\$2,755.00
Pedro J. Méndez Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
Pedro J. Méndez Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
Pedro J. Méndez Entre Hidalgo Y Bravo	\$3,860.00
P. Ortiz Rubio Entre Victoria Y Colon	\$3,310.00
Porfirio Díaz Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
Porfirio Díaz Entre Allende Y Zaragoza Porfirio Díaz Entre Colon Y Revolución (Vías Del	\$3,860.00
FFCC)	\$3,310.00
Porfirio Díaz Entre Zaragoza Y Colon	\$4,410.00
3	ψ+,+10.00

\$4,410.00



Portes Gil / M. Alemán (Lib. Luis Echeverría) Y	
Velarde	\$3,860.00
Zaragoza Entre Issasi E Hidalgo	\$5,515.00
Zaragoza Entre Miguel Alemán E Issasi	\$3,860.00
Zaragoza Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz Zaragoza Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe	\$4,410.00
Victoria	\$3,860.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
2	01	Altamira	\$1,655.00
	02	Anzalduas	\$1,655.00
	03	Infonavit Anzalduas	\$550.00
	04	Azteca	\$160.00
	05	Beaty	\$1,655.00
	06	El Circulo	\$1,655.00
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$160.00
	80	Fernández Gómez	\$625.00
	09	Ferrocarril Oriente I	\$550.00
	10	Flovigar	\$1,655.00
	11	Industrial	\$210.00
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$210.00
	13	José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00
	15	Juan Escutia	\$160.00
	16	Las Delicias	\$330.00
	17	Amp. Delicias	\$160.00
	18	Lomas Del Villar	\$265.00
	19	Los Naranjos	\$1,655.00
	20	Manuel Tárraga	\$210.00
	21	Montecasino	\$1,655.00
	22	Nuevo Tamaulipas	\$160.00
	23	Paraíso	\$550.00
	24	Paraíso (Infonavit)	\$550.00
	25	Praderas De Oriente	\$210.00
	26	Amp. Praderas De Oriente	\$165.00
	27	Presidentes	\$160.00
	28	Resendez Fierro	\$1,655.00



Revolución Verde Sierra De La Garza Valle Del Viento	\$160.00 \$550.00 \$210.00
Corredores Comerciales	
Blvd. Poza Rica / Blvd. Lázaro Cárdenas Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
Calle Brasil / Blvd. Morelos Y Paraguay	\$2,100.00
Blvd. Lázaro Cárdenas / Blvd. Poza Rica Y Blvd. Morelos	\$2,100.00
Prolongación Del Blvd. Alvaro Obregón (Espuela Del FFCC)	\$1,105.00
(Entre Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio.)	
Blvd. Morelos / Ferrocarril Ote. Y Blvd. Lázaro	
Cárdenas	\$3,310.00
Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Blvd. Morelos. Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Espuela	\$2,755.00
Del FFCC	\$2,100.00
Panamá / Honduras Y Blvd. Lázaro Cárdenas. Veracruz / Blvd. Poza Rica Y Espuela Del	\$2,100.00
FFCC	\$1,655.00
Paris / Blvd. Tiburcio Garza Zamora Y Honduras	\$2,100.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
3	01	Aduanal	\$1,105.00
	02	Bella Vista	\$1,105.00
	03	El Maestro (Zona Centro)	\$1,105.00
	04	Rodríguez	\$1,105.00
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$1,105.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 3	\$550.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. Hidalgo / Herón Ramírez Y Occidental.	\$3,310.00
		Blvd. Morelos / Quintana Roo Y Prexedis Balboa.	\$3,310.00
		Herón Ramírez / Quintana Roo Y Prexedis	\$1,655.00



Baiboa.

20000.	
Oaxaca / Blvd. Morelos Y Herón Ramírez. Occidental / Boulevard Hidalgo Y Prexedis	\$2,100.00
Balboa.	\$1,575.00
Quintana Roo / J.B. Chapa Y Bravo. Tiburcio Garza Zamora / Blvd. Morelos Y Herón	\$1,655.00
Ramírez.	\$2,755.00
Venustiano Carranza / J.B. Chapa Y Bravo.	\$1,655.00
Calle Monterrey / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
Calle Saltillo / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
Calle San Luis / Av. Ferrocarril Y Blvd. Morelos. Calle Nuevo León / Herón Ramírez Y Blvd.	\$1,575.00
Morelos.	\$1,575.00
Lerdo De Tejada/ Occidental Y Calle Herón	.
Ramírez	\$1,575.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
4	01	Ayuntamiento	\$880.00
	02	José S. Longoria	\$880.00
	03	Las Lomas	\$880.00
	04	Longoria	\$880.00
	05	Rosita	\$880.00
	06	Simón Rodríguez	\$880.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 4	\$550.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. Hidalgo E/ Occidental Y Prexedis Balboa	\$3,310.00
		Occidental E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,575.00
		Prexedis Balboa E/ Occidental Y Blvd. Hidalgo	\$1,655.00
		Rio Mante E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,655.00
		5 De Mayo E/ Occidental Y Rio Purificación	\$1,105.00
		José De Escandón E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis	.
		Balboa	\$1,105.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
5	01	Bella Vista	\$880.00



02 03 04 05 06 07	Ayuntamiento Country Del Valle Hidalgo Los Virreyes Ribereña Roma	\$880.00 \$1,105.00 \$880.00 \$550.00 \$880.00 \$1,105.00 \$880.00
	Corredores Comerciales Blvd. Hidalgo E/ Tiburcio Garza Zamora Y M. Priego (Indep) Ribereña (M. Canales Y Tiburcio Garza Zamora) E / Blvd. Hidalgo Y Zertuche	\$3,310.00 \$1,655.00
	Río Mante E/ Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) Y Blvd. Hidalgo	\$1,655.00
	Zertuche E/ Ribereña (M. Canales) Y Blvd. Hidalgo Calle Occidental / Blvd. Hidalgo Y Tiburcio Garza Zamora	\$1,655.00 \$1,575.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
6	01	Zona Centro	\$1,105.00
	02	Zona Centro Callejones	\$550.00
	03	Ampliación Bella Vista	\$550.00
	04	Aquiles Serdán I	\$550.00
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$160.00
	06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$160.00
	07	Carmen Serdán	\$160.00
	80	Ampliación Carmen Serdán	\$160.00
	09	Chapultepec (Chaparral)	\$550.00
	10	Constitución	\$160.00
	11	Ampliación Constitución	\$160.00
	12	Bella Vista	\$550.00
	13	Ferrocarril Poniente	\$160.00
	14	Ramos	\$1,105.00
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$160.00



16	Rancho Grande Modulo 2000	\$160.00
	Corredores Callejones	
	Callejones Sector 6	\$550.00
	Corredores Comerciales	
	Aldama E/ Bravo Y Libramiento Echeverría	\$2,205.00
	Bravo E/ Aldama Y Venustiano Carranza Carmen Serdán E/ Álamo Y Venustiano	\$2,205.00
	Carranza	\$1,260.00
	Lib. Luis Echeverría E/ Bravo Y Venustiano Carranza	\$2.205.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
7	01	Arboledas Ribereña	\$160.00
	02	El Rosita	\$160.00
	03	Rancho Grande	\$330.00
	04	Ampliación Rancho Grande	\$330.00
	05	Jesús Vega Sánchez	\$220.00
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$160.00
	07	Riberas Del Bosque	\$160.00
	08	Riberas Del Rancho Grande	\$160.00
	09	Vicente Guerrero	\$660.00
	10	Los Caracoles	\$475.00
	11	El Olmito	\$210.00
		Corredores Comerciales	
		Ribereña (Carr. N.Laredo-Reynosa) E/Cuauhtémoc Y Jaime Nunó	\$1,050.00
		Rivera Central De Carretera Ribereña Al Dren	\$525.00

Sectores de Catastro		Valor unit. por m ²	
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
8	01	Adolfo López Mateos	\$440.00
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$265.00
	03	Las Arboledas	\$420.00



04	Compostro ITAV/LL	00.000
04 05	Campestre ITAVU El Olmo	\$330.00 \$420.00
		•
06	Hacienda Las Fuentes	\$475.00
07	Hacienda Las Fuentes II	\$475.00
80	Hacienda Las Fuentes III	\$475.00
09	Hidalgo	\$420.00
10	Las Camelias	\$475.00
11	Las Torres	\$160.00
12	Leyes De Reforma	\$160.00
13	Los Álamos	\$330.00
14	Panteón Español	\$2,205.00
15	Panteón Guadalupano	\$2,205.00
16	Panteón Municipal	\$2,205.00
17	Reserva Territorial Campestre	\$160.00
18	Santa Cecilia	\$420.00
19	Santa Cruz	\$160.00
20	Villas Las Fuentes	\$475.00
21	San Jorge	\$475.00
22	Hacienda Las Fuentes IV	\$475.00
23	El Nogalar	\$330.00
	•	
	Corredores Comerciales	
	Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/	
	Independencia	\$3,310.00
	Y Entrada Al Fracc. Villa Las Fuentes.	
	Miguel Barragán E/ Sexta Y Calle Gladiola	\$550.00
	Av. Tulipanes E/ Av. Bugambilias Y Jazmín	\$550.00
	Frankfurt/ Canal Rhode Y Roma	\$735.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
9	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$3,310.00
	02	Moderno	\$440.00
	03	Polanco	\$440.00
	04	Santa María	\$265.00
	05	Villa Los Nogales	\$495.00
	06	Villa Del Sol	\$475.00
	07	Priv. Las Ceibas	\$475.00



Corredores Comerciales
Carretera A Monterrey E/ Radio Gape Y Blvd. El \$2,755.00 Maestro \$790.00 Avenida México

		Santarra da Catactra	voler unit mer m²
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	valor unit. por m²
10	01		importe
10	02	Colinas Del Pedregal	\$1,000.00
	02	Framboyanes La Cima	\$1,000.00 \$475.00
	03 04	Lomas De Jarachina	\$475.00 \$475.00
	0 4 05	Panteón Valle De La Paz	·
	05 06		\$1,655.00 \$840.00
	08	Portal San Miguel Rincón Del Valle	·
	_		\$880.00
	05	Rosalinda Guerrero San José	\$265.00
	09		\$630.00
	10	Valle Alto	\$1,105.00
	11	Ampliación Valle Alta Sa Cassión	\$880.00
	12	Ampliación Valle Alto 2a Sección	\$880.00
	13	Valle Alto Poniente	\$475.00
	14	Valle Del Bravo	\$475.00
	15	Valle Del Mezquite	\$475.00
	16	Valle Del Pedregal	\$880.00
	17	Valle Del Vergel	\$880.00
	18	Palma Real	\$1,105.00
	19	Real De Cantaros	\$1,105.00
	20	Las Quintas	\$1,105.00
	21	Villas De San Lázaro	\$660.00
	22	Canteras	\$475.00
	23	Tianguis Jarachina	\$650.00
		Corredores Comerciales	
		Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Pról. Blvd.	<u></u>
		Del Maestro	\$2,755.00
		Y Av. San José.	



Carr. A Monterrey(Blvd.Hidalgo) E/ Av. San José Y	\$2,205.00
Av. San Juan Del Rio.	
Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Av. San	
Juan Del Rio	\$1,655.00
Y Calle Rosario.	

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
11	01	Condado Del Norte	\$210.00
• •	02	Granjas Económicas Del Norte	\$330.00
	03	Paseo Residencial	\$220.00
	04	Unidad Y Esfuerzo (Calpulli)	\$160.00
	05	Villa Florida	\$475.00
	06	Villas Del Roble	\$160.00
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$160.00
	80	Vista Hermosa	\$475.00
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$275.00
		Corredores Comerciales	
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/	#4.405.00
		Libramiento	\$1,105.00
		Y Brecha El Berrendo	#0.005.00
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Rosario	\$2,625.00
		Y Carlos Cantú Av. Central E/ 9a Y Carr. A Monterrey (Blvd.	
		Hidalgo)	\$625.00
		Av. Vista Hermosa/Av. Las Torres Y Derecho De	
		Vía Pemex	\$825.00
		Av. Bella Vista / Av. Las Torres Y Blvd. Hidalgo Av. Vista Linda / Av. Bella Vista Y Limite De La	\$825.00
		Colonia	\$825.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
12	01	Lomas Del Real De Jarachina Norte	\$475.00
	02	Lomas Del Real De Jarachina Sur	\$475.00
	03	Jarachina Sur	\$475.00
	04	Lomas De Jarachina Sur	\$475.00



05	Condominio Villa Dorada	\$475.00
06	Campestre I	\$370.00
07	Campestre II	\$265.00
80	Condominio Los Ébanos	\$475.00
09	Solidaridad	\$160.00
10	Esfuerzo Nacional I	\$160.00
11	Esfuerzo Nacional II	\$160.00
12	Esfuerzo Nacional III	\$160.00
13	Las Palmas	\$475.00
14	Integración Familiar	\$160.00
15	Ampliación Integración Familiar	\$160.00
16	El Halcón	\$475.00
17	Lomas De Sinaí	\$475.00
18	Hacienda Las Bugambilias	\$475.00
19	Santa Fe	\$475.00
20	Privadas De La Hacienda	\$475.00
21	Hacienda San Marcos	\$475.00
22	San Marcos II	\$475.00
23	Fraccionamiento Privada Campestre	\$475.00
24	Parque Industrial Del Norte	\$275.00
25	Parque Del Norte Industrial Center II	\$275.00
26	San Marcos	\$475.00
	Corredores Comerciales	
	Carretera A Monterrey E/ Rosario Y Lib. Mty A	#2.025.00
	Matamoros Carretera A Monterrey E/ Lib. Mty. Y Brecha El	\$2,625.00
	Berrendo.	\$1,575.00
	Av. Las Lomas E/ Av. Tecnológico Y Parque	* ,
	Industrial.	\$1,105.00
	Av. Tecnológico E/ San Javier Y Av. Las Lomas.	\$1,105.00
	Av. Loma Dorada E/ San Javier Y Las Lomas.	\$1,105.00
	Calle España E/ Carretera A Monterrey Y Finlandia.	\$000 A0
	гіпіаниіа.	\$880.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
13	01	Antonio García Rojas	\$660.00



02	Cactus II	\$440.00
03	Casa Bella	\$660.00
04	Cumbres	\$475.00
05	Ampliación Cumbres	\$370.00
06	Fuentes Del Valle	\$660.00
07	Jardines Coloniales	\$660.00
80	Lomas De Valle Alto	\$475.00
09	Los Muros	\$475.00
10	Los Muros II	\$475.00
11	Privada Mi Ranchito	\$370.00
12	Privada San Ángel	\$660.00
13	Privadas Del Norte	\$660.00
14	Rio Grande 400	\$440.00
15	S.N.T.E.	\$440.00
16	San Antonio	\$580.00
17	Vista Linda	\$660.00
	Corredores Comerciales	
	Carr A Monterrey E/ Oriente 2 Y Fracc. Fuentes Del Valle	\$2,755.00
	Lib. Mty-Mat E/ Av. Loma Dorada Y Emiliano	Ψ2,733.00
	Zapata.	\$1,105.00
	Mil Cumbres E/ Blvd. Hidalgo Y Calle Ocho	\$1,105.00
	Av. Central E/ Oriente 2 Y Poniente 2	\$1,105.00
	Corredores Comerciales	
	Poniente 2 E/ Av. Central Y Calle Ocho	\$1,105.00
	Blvd. El Maestro E/ Orientes 2 Y Blvd. Hidalgo	\$1,105.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
14	01	Fuentes Coloniales	\$660.00
	02	Infonavit Arboledas	\$475.00
	03	Las Fuentes	\$1,655.00
	04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$880.00
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$660.00
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$660.00
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$660.00



08 09	Modulo Habitacional Fovissste Aztlán	\$660.00 \$1,105.00	
	Corredores Comerciales		
	Blvd. El Maestro (Paseo Loma Real) E/ Elías		
	Piña Y Ote. 2	\$1,875.00	
	Blvd. Hidalgo E/Elías Piña (De La Feria) Y		
	Oriente 2	\$2,755.00	
	Las Fuentes E/ Blvd. Hidalgo Y Circuito		
	Independencia	\$1,655.00	
	Pekín (Veinte) E/ Paseo De La Cañada Y Blvd.		
	Rio San Juan	\$2,100.00	
	Circuito Independencia E/ Oriente 2 Y Tres Picos	\$1,105.00	

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
15	01	5 De Diciembre	\$370.00
	02	Ampliación Del Bosque (Norte Y Sur)	\$330.00
	03	Bugambilias	\$370.00
	04	Cañada	\$440.00
	05	Del Parque	\$880.00
	06	Del Sol	\$550.00
	07	Laredo	\$880.00
	80	Las Palmas	\$550.00
	09	Loma Linda	\$550.00
	10	Los Sauces	\$370.00
	11	Magisterial	\$370.00
	12	Modulo 2000	\$580.00
	13	Morelos	\$440.00
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$370.00
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$440.00
	16	Reynosa 2000	\$580.00
	17	Rincón Del Parque I Y II	\$475.00
	18	Rhode	\$330.00
	19	San Jerónimo	\$550.00
	20	Valle Dorado	\$880.00
	21	Rincón Del Parque (Sector San Roberto)	\$550.00



Corredores Comerciales	
Beethoven (Inglaterra) E/Blvd. Hidalgo Y Pekín. Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) E/Canal	\$1,260.00
Rhode Y	\$1,105.00
Elías Piña. Blvd. Hidalgo E/ Venustiano Carranza Y Elías	
Piña.	\$3,310.00
Elías Piña E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín (Calle 20).	\$2,205.00
Pekín E/ Canal Rhode Y Elías Piña.	\$2,100.00
Flores Magón E/ Pekín E Inglaterra. Blvd. Miguel Alemán E/ Canal Rhode Y Elías	\$1,105.00
Piña.	\$880.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
16	01	Ampliación Longoria	\$1,105.00
	02	Ampliación Morelos	\$330.00
	03	Del Bosque	\$330.00
	04	Electricista	\$550.00
	05	Emiliano Zapata	\$370.00
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$330.00
	07	Jardín	\$1,655.00
	80	Las Lomas	\$550.00
	09	Ampliación Las Lomas	\$550.00
	10	Loma Alta	\$550.00
	11	Los Doctores	\$1,105.00
	12	Los Fresnos	\$1,105.00
	13	Los Leones	\$2,205.00
	14	Mocambo	\$330.00
		Corredores Comerciales	
		Rosalinda Guerrero E/ Blvd. Morelos Y Canal Rhode. Blvd. Hidalgo E/ Prexedis Balboa Y Venustiano	\$1,655.00
		Carranza. Blvd. Morelos E/ Prexedis Balboa Y Álvaro	\$3,310.00
		Obregón. Deandar Amador (20) E/ Blvd. Morelos Y Canal	\$3,310.00
		Rhode.	\$1,655.00



Prexedis Balboa E/ Blvd. Hidalgo Y Blvd.	
Morelos.	\$1,655.00
Rio Mante E/ Prexedis Balboa Y Blvd. Morelos.	\$1,655.00
Calle Tercera E/ Prexedis Balboa Y Canal	
Rhode.	\$1,105.00
Rio Purificación E/ Calle 13 Y Calle Benito	
Juárez.	\$1,105.00
Occidental E/ Prexedis Balboa Y Blvd. Morelos.	\$1,105.00
Dr. Calderón / Dr. Puig Y Topacio	\$1,575.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
17	01	Alta Vista	\$550.00
	02	Ampliación Rodríguez	\$880.00
	03	Antonio J. Bermúdez	\$1,105.00
	04	Ayala	\$880.00
	05	Birrueta	\$550.00
	00	Callejones (Ampliación Rodríguez Y San	#550.00
	06	Ricardo)	\$550.00
	07	La Laguna	\$550.00
	80	Ampliación La Laguna	\$550.00
	09	Ladrillera Mexicana	\$880.00
	10	Leal Puente I	\$550.00
	11	Leal Puente II	\$550.00
	12	Los Cavazos	\$550.00
	13	Ampliación Los Cavazos	\$550.00
	14	Obrera	\$880.00
	15	Pemex Refinería	\$1,105.00
	16	Privada Las Américas	\$880.00
	17	San Ricardo	\$880.00
	18	Valle Verde	\$550.00
		0	
		Corredores Comerciales Blvd. Álvaro Obregón E/ Blvd. Morelos Y Poza	
		Rica. Blvd. Morelos E/ Blvd. Lázaro Cárdenas Y	\$1,655.00
		Américo Villarreal. Amado Nervo E/ Álvaro Obregón Y Américo	\$3,310.00
		Villarreal.	\$1,105.00



Américo Villarreal / Laredo Y Blvd. Morelos.

\$1,105.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
18	01	15 De Enero	\$210.00
	02	16 De Septiembre	\$210.00
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$210.00
	04	20 De Noviembre	\$210.00
	05	Aeropuerto	\$275.00
	06	Almaguer	\$210.00
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$210.00
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$210.00
	09	Américo Villarreal Guerra III	\$210.00
	10	Bienestar	\$315.00
	11	Ampliación Bienestar	\$315.00
	12	Campestre Del Lago	\$165.00
	13	Ampliación Campestre Del Lago	\$165.00
	14	El Mezquite	\$475.00
	15	Fidel Velázquez	\$210.00
	16	Francisco Sarabia	\$210.00
	17	Francisco Villa	\$210.00
	18	Industrial Maquiladora	\$475.00
	19	La Joya	\$475.00
	20	Lampacitos	\$210.00
	21	Lampacitos III	\$210.00
	22	Loma Blanca	\$475.00
	23	Margarita Maza De Juárez	\$210.00
	24	Margarita Maza De Juárez II	\$210.00
	25	Margarita Maza De Juárez III	\$210.00
	26	Margarita Maza De Juárez IV	\$210.00
	27	Margarita Maza De Juárez V	\$210.00
	28	Nuevo Amanecer	\$210.00
	29	Nuevo Reynosa	\$315.00
	30	Puente Nuevo	\$550.00
	31	Reynosa	\$315.00
	32	Unidad Obrera	\$210.00
	33	Unidad Obrera Sección II	\$210.00



34	Villas De Imaq	\$370.00
35	Villas De La Joya	\$475.00
36	Villas Del Parque	\$475.00
37	Villas Las Palmas	\$475.00
38	Voluntad Y Trabajo	\$210.00
39	Privada Las Palmas	\$475.00
40	Villas Del Palmar	\$475.00
41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$275.00
42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$275.00
43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$275.00
44	Parque Industrial Colonial	\$275.00
45	Parque Industrial El Puente	\$220.00
.0	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación	Ψ220.00
46	Colosio)	\$275.00
47	Fracc. Riveras Del Aeropuerto	\$475.00
48	Priv. Las Brisas	\$475.00
49	Parque Industrial Verde	\$275.00
	Corredores Comerciales	
	20 De Noviembre E/ Carr. Matamoros Y Rómulo	
	Tijerina	\$625.00
	Carretera Matamoros E/ Pte. Pharr Y Camino	#4.405.00
	Parcelario	\$1,105.00
	Al Ejido La Escondida.	^ 000
	Blvd. Colosio E/ Puente Pharr Y Eligio Muñoz.	\$550.00
	Av. De La Joya E/ Ágata Y Punta De Arena	\$790.00
	General Rdz/ Carr. A Matamoros Y Calle Dorina	\$525.00
	San Miguel/ Canal Rhode Y 16 De Septiembre	\$525.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
19	01	Burocrática	\$220.00
	02	El Anhelo	\$330.00
	03	Fundadores	\$330.00
	04	La Amistad	\$220.00
	05	Las Mitras	\$330.00
	06	Ampliación Las Mitras	\$330.00
	07	Lázaro Cárdenas	\$330.00



80	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$330.00
09	Presa La Laguna	\$420.00
10	Ampliación Presa La Laguna	\$420.00
11	Revolución Obrera	\$330.00
12	Ricardo Flores Magón	\$330.00
13	Roma (Burocrática)	\$265.00
14	Santa Fe	\$330.00
	Corredores Comerciales	
	Carretera Matamoros (Blvd. Morelos) E/ Ing. Américo	\$2,205.00
	Villarreal Y Libramiento A Matamoros.	
	Libramiento Monterrey E/ Carretera Matamoros Y	\$1,105.00
	Canal Rhode. Rio Purificación E/ Blvd. Álvaro Obregón Y Libramiento	\$825.00
	Monterrey. Calle Américo Villarreal E/ Laredo Y Blvd.	Ψ020.00
	Cano, infortor villatical E/ Earcar i Diva.	

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
20	01	Agroindustrias	\$265.00
	02	Arboledas De Juárez	\$265.00
	03	Beatriz Anaya	\$160.00
	04	Benito Juárez	\$315.00
	05	Capitán Carlos Cantú	\$265.00
	06	El Maestro	\$420.00
	07	Ampliación El Maestro	\$420.00
	80	La Escondida	\$265.00
	09	Ejido La Escondida	\$265.00
	10	Ampliación La Escondida	\$220.00
	11	Mano Con Mano	\$160.00
	12	Martha R. Gómez	\$315.00
	13	México	\$315.00
	14	Pedro J. Méndez	\$265.00

San Miguel / Canal Rhode Y 16 De Septiembre

Morelos.

\$1,105.00

\$525.00



15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$265.00
16	Satélite	\$210.00
17	Satélite II	\$210.00
18	Tamaulipas I	\$210.00
19	Tamaulipas II	\$210.00
20	El Oasis	\$265.00
21	Puerto Escondido	\$315.00
22	Fracc. Modelo	\$475.00
23	Balcones de San José	\$475.00
	Corredores Comerciales	
	Carretera Reynosa-San Fernando E/ Canal	
	Rhode Y Beatriz Velazco.	\$1,105.00
	Carretera Reynosa-Matamoros E/ Ampliación Ejido La Escondida Y Camino Parcelario Al Ejido	
	La Escondida.	\$1,105.00
	Héroes De La Reforma E/ Séptima Y Puerto	,
	Escondido.	\$550.00
	Margarita Maza De Juárez E/ Carretera San	#000.00
	Fernando Y Juchitan. Calle Canseco E/ Carretera San Fernando Y	\$880.00
	Calle 21	\$550.00
	Cesar López De Lara E/ Calle 21 Y Calle Dos.	\$550.00
	Calle Séptima E/ Nuevo Laredo Y Carretera San	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Fernando.	\$880.00
	Carretera San Fernando E/ Carr. Reynosa-	# 550.00
	Matamoros Y Canal Rhode.	\$550.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$275.00
	02	Ayuntamiento 2000	\$160.00
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$160.00
	04	Central De Abastos De Reynosa	\$825.00
	05	Gómez Lira	\$160.00
	06	Humberto Valdez Richaud	\$160.00
	07	Jacinto López	\$160.00
	80	Jacinto López I	\$160.00
	09	Jacinto López II	\$160.00
	10	Jacinto López III	\$160.00



11	Jacinto López Sur	\$160.00
12	José López Portillo I	\$275.00
13	José López Portillo II	\$275.00
14	José López Portillo III	\$275.00
15	La Curva	\$275.00
16	Lomas De La Torre	\$160.00
17	Lomas Del Pedregal	\$160.00
18	Luis Donaldo Colosio	\$160.00
19	Moll Industrial	\$440.00
20	Ampliación Moll Industrial	\$275.00
21	Naranjitos	\$160.00
22	Puerta Del Sol	\$475.00
23	Ramón Pérez	\$160.00
24	Renacimiento I	\$160.00
25	Renacimiento II	\$160.00
26	San Pedro	\$475.00
27	Tamaulipas III	\$160.00
28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$160.00
29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$160.00
30	Unidos Podemos	\$275.00
31	Universitaria	\$275.00
32	San Jorge	\$630.00
33	Paseo Del Prado	\$630.00
34	Ampliación Colosio	\$160.00
35	Luis Donaldo Colosio Ote.	\$160.00
	Corredores Comerciales Carretera A Matamoros E/ Libramiento	
	Monterrey Y Carretera A San Fernando. Carretera A San Fernando E/ Carretera A	\$1,105.00
	Matamoros Y Adalberto J. Arguelles. Libramiento A Monterrey E/ Carretera A	\$1,105.00
	Matamoros Y Calle Miguel Hidalgo. Carretera A San Fernando E/ Carretera A	\$1,105.00
	Matamoros Y Canal Rhode. Pról. Río Purificación E/ Lib. A Monterrey Y	\$1,105.00
	Nuevo Laredo. Av. Puerta Del Sol/ Punta Arenas Y Puerto	\$880.00
	México	\$550.00



Punta Abreojos/ Línea De Pemex Y Punta Del Descanso

\$550.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
22	01	Esperanza	\$160.00
	02	Lucio Blanco	\$160.00
	03	Independencia	\$160.00
	04	Ampliación Independencia	\$160.00
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$160.00
		Corredores Comerciales	
		San Miguel/ 16 De Septiembre Y López Mateos	\$525.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
23	01	Balcones De Alcalá	\$475.00
	02	Balcones De Alcalá II	\$475.00
	03	Balcones De Alcalá III	\$475.00
	04	Balcones De Alcalá IV	\$475.00
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$475.00
	06	Villa Esmeralda	\$475.00
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$275.00
	08	Parque Industrial Balcones De Alcalá II	\$275.00
	09	Paseo De Las Flores	\$475.00
	10	Ampl. Paseo De Las Flores	\$475.00
	11	Los Almendros	\$475.00
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$475.00
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$475.00
	14	Valle Soleado	\$475.00
	15	Fracc. Paseo De Los Olivos	\$475.00
	16	Mision Santa Fe	\$475.00
	17	Laureles	\$475.00
	18	María Dolores	\$475.00
	40	Parque Industrial American Industrial Kimco	#075.00
	19	Reynosa	\$275.00
	20	Fracc. Jazmín	\$475.00
	21	Valle Escondido	\$220.00



Corredores Comerciales

Cir. Interior / Carretera Reynosa-San Fernando Y

Av. Miguel Hidalgo Blvd. Alcalá Entre Carr. A San Fernando Y

\$790.00 Concha Nácar

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
24	01	Las Haciendas	\$715.00
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$220.00
	03	Villa De Las Haciendas	\$475.00
	04	Actrices Mexicanas	\$210.00
	05	Bicentenario	\$475.00
	06	Montecristo	\$475.00
		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
25	01	Arco Iris	\$210.00
	02	Ampliación Arco Iris	\$210.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
25	01	Arco Iris	\$210.00
	02	Ampliación Arco Iris	\$210.00
	03	Américo Villarreal II	\$210.00
	04	Ampliación Villas De La Joya	\$475.00
	05	Villa Diamante I	\$475.00
	06	Villa Diamante II	\$475.00
	07	Villa Diamante III	\$475.00
		Corredores Comerciales	
		Paseo Playa Diamante / Lateral Sur Del Canal	_
		Rhode	\$550.00
		A Partir De Línea De Cota Y Paseo Bagdad	

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
26	01	Villa Real	\$475.00
	02	Vamos Tamaulipas	\$160.00
	03	Residencial Del Valle	\$475.00
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$275.00
	05	Riveras Del Carmen	\$210.00



06	Praderas De Elite	\$315.00
07	El Campanario	\$420.00
80	Aeropuerto	\$210.00
09	Fracc. Villas Bicentenario	\$475.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
27	01	Los Fresnos Residencial	\$475.00
	02	Los Laureles	\$475.00
	03	San Valentín	\$475.00
	04	Loma Real	\$475.00
	05	Senda Residencial	\$475.00
	06	Colinas de Loma Real	\$475.00
	07	Fracc. Loma Bonita	\$475.00
	08	Ampl. San Valentín	\$475.00
	09	Priv. Loma Real	\$475.00
	10	Fracc. Ventura	\$475.00
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$475.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. San Valentín/ Blvd. Hidalgo (Carretera A Monterrey y Limite Del Fraccionamiento. Av. Flor de Alhelí / Blvd. San Valentín y limite del	\$790.00
		Fraccionamiento	\$790.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
28	01	Nuevo México	\$330.00
	02	Nuevo Santander	\$475.00
	03	Fracc. Real de Artesitas	\$475.00
	04	Fracc. Praderas de Montreal	\$475.00
	05	Fracc. Santa Lucia	\$475.00
	06	Villas de Santa Fe	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
29	01	Valles del Sol	\$475.00
	02	Puerta del Sur	\$475.00



03	Jarachina del Sur	\$475.00
04	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$475.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
30	01	Rincón de las Flores	\$475.00
	02	Ampl. Rincón de las Flores II	\$475.00
	03	Tamaulipas 3	\$210.00
	04	Luis Donaldo Colosio Poniente	\$250.00
	05	Ramón Pérez García	\$210.00
	06	Humberto Valdés Richaud	\$210.00
	07	Nuevo Milenio	\$210.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
31	01	Fracc. Los Robles	\$475.00
	02	Primero de Mayo	\$160.00
	03	1º de Mayo – 20 de Noviembre	\$160.00
	04	Valle del Viento	\$160.00

		Sectores de Catastro	Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
32	01	Las Pirámides 1, 2 Y 3	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
33	01	Fracc. Los Arcos	\$475.00
	02	Parque Industrial Mecasa	\$275.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
34	01	Misión Santa Fe	\$475.00

Sectores de Catastro			Valor unit. por m ²
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
35	01	Eco Industrial	\$475.00



		Valor unit. por m ²	
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Importe
36	01	Lomas del Pedregal 1, 2, 3 y 4	\$160.00

II. SUBURBANOS

Valores unitarios determinados en m². de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:

Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.

ZONA I

Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
	De 151 mts. en adelante (dentro de la	
4	Escondida)	\$65.00

ZONA II

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. en adelante.	\$65.00

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$220.00
2	De 51 a 100 mts.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 a 200 mts.	\$65.00
5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$35.00

ZONA IV



Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:

	Predios úbica	as rucatan.	
		2013	
	SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
		De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de	
	1	la carretera	\$550.00
		De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la	
	2	distancia anterior,	\$110.00
		Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el	
		libramiento.	
	3	De 101 mts. en adelante	\$35.00

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$1,105.00
2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$275.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$65.00

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San Valentín.

·	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2013
SUBZONA	A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	VALOR POR M ²
1	De 0 A 50 Mts.	\$550.00
2	De 51 A 100 Mts.	\$110.00
3	De 101 En Adelante.	\$35.00

ZONA VII

Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.

,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
			2013
	SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	VALOR POR M ²
		De Av. de Las Torres hacia el norte	
	1	De 0 a 150 mts.	\$110.00
	2	De 151 a 300 mts.	\$55.00
	3	De 301 mts. En adelante	\$35.00

ZONA VIII

Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.

	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2013
SUBZONA	A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	VALOR POR M ²



1	De 0 a 50 mts.	\$275.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts.	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA IX

Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$165.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA X

Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.

		2013
SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	VALOR POR M ²
1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$275.00
	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A	
2	Matamoros.	\$275.00
3	De 51 A 200 Mts.	\$110.00
4	De 201 Mts. En Adelante.	\$35.00

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:

	2013
Uso del Terreno	VALOR POR HA.
Riego	\$16,540.00
Temporal Y Pastizal	\$5,515.00
Agostadero	\$2,205.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

B. CONSTRUCCIONES



Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismas que son en base al Estado de Conservación Físico de las mismas:

misma	as:		
	1. Habita	cional	2013
	TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
	1	De Lujo	\$4,500.00
	2	Buena Calidad	\$3,500.00
	3	Mediana Calidad	\$2,500.00
	4	Interés Social	\$2,000.00
	5	Económica	\$1,800.00
	6	Popular	\$1,050.00
	7	Precaria	\$300.00
		Tasa Impositiva 1.7 Al Millar	
	2 Comor	cios Y Oficinas	2013
	TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
	11	De Lujo	\$4,500.00
	12	Buena	\$3,300.00
	13	Mediana	\$2,500.00
	14	Económica	\$1,500.00
	15	Popular	\$500.00
	10	Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	ψ500.00
	3. Indust	rial	2013
	TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
	21	Maquiladora	\$3,000.00
	22	Buena	\$2,500.00
	23	Mediana	\$2,000.00
	24	Económica	\$1,000.00
		Tasa Impositiva 2.9 Al Millar	
	4 Fsnect	itaculos Y Entretenimientos	2013
	TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
	31	De Lujo	\$5,550.00
	32	Buena	\$4,050.00
	33	Mediana	\$2,500.00
	34	Económica	\$1,800.00
		Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	* , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	E Hatala	a V Haspitales	2042
	5. Hotele	s Y Hospitales CONDICIÓN	2013
	41	De Lujo	\$5,550.00
	42		
L	42	Buena	\$4,050.00



Mediana	\$2,500.00
Económica	\$1,800.00
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	
S	2013
CONDICIÓN	VALOR POR M2
De Lujo A Buena	\$2,500.00
Regular	\$2,000.00
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	
80	2013
CONDICIÓN	VALOR POR M2
Único	\$2,500.00
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	
amental	2013
CONDICIÓN	VALOR POR M2
Único	\$2,500.00
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar	
	Tasa Impositiva 2.0 Al Millar S CONDICIÓN De Lujo A Buena Regular Tasa Impositiva 2.0 Al Millar CONDICIÓN Único Tasa Impositiva 2.0 Al Millar Amental CONDICIÓN Único

C. COEFICIENTES DE MÉRITO O DE DEMÉRITO

Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito de los Predios y Construcciones (Menor a la Unidad) utilizados para su valuación catastral o pericial:

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
1	Ejidal	0.50

2.- Predios Urbanos y Suburbanos:

2.1. Medidas de sus linderos y superficie o área, con respecto a las del lote tipo o base de las regiones o áreas homogéneas en donde se encuentran ubicados:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
2	Mayor a lote tipo	1.10
3	Menor a lote tipo	0.90
4	Manzana	1.20
5	Media Manzana	1.15

2.2. Posición dentro de la Manzana:

2.2. 1 03101011	aciti o ac la manzana.	
Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
6	Esquina	1 10



2.3. Irregularidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
7	Pedregoso, con erosión o salitroso	0.70

2.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
8	Inclinación media	0.80
9	Inclinación pronunciada	0.70
10	Accidentada	0.60

3.- Predios Rústicos:

3.1. Ubicación respecto a las vías de comunicación:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05
12	Colindancias a ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80

3.2. Accesibilidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
13	Fácil acceso	1.05
14	Difícil acceso	0.80

3.3. Capacidad Productiva:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
15	Excelente	1.10
16	Mediana	1.05
17	Baja	0.80
18	Nula	0.50

3.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
19	Inclinación media	0.80
20	Inclinación pronunciada	0.70
21	Accidentada	0.60

4. Construcciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN							
	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Importantes	En desecho reparable	En desecho irreparable	
Factor de	0.95	0.85	0.80	0.60	0.30	0.00	



Mérito o			
Demérito			

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Buena: Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectúo la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma normal, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro que requiere obras de mantenimiento como pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas, enjarres o acabados en forma parcial.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje; cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al valor catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario



crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2013 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 25 de septiembre del año dos mil doce.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GRISELDA CARRILLO REYES PRESIDENTA			
DIP. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO SECRETARIO			
DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN RECAÍDO A LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.